LA SUBGERENTE DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE FOMEQUE

HACE CONSTAR:

Que la Doctora: ***LAURA DANIELA INFANTE GIL,*** *identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 1.049.634.508 expedida en Tunja, Presto sus servicios a esta Institución, desempeñando las funciones del cargo de* ***MEDICO SERVICIO SOCIAL OBLIGATORIO,*** *de la ESE Hospital San Vicente de Paúl de Fómeque Cundinamarca, desde el primero (01) de febrero de dos mil dieciocho (2.018) hasta el treinta y uno (31) de enero de dos mil diecinueve (2.019), vinculada por medio de Nombramiento a término fijo.*

Expedida en Fómeque a los veintitrés (23) días del mes de abril de dos mil diecinueve (2.019).

Elizabeth Lobo-Guerrero G

ELIZABETH LOBO-GUERRERO GONGORA

Calle 4 No. 5-00. Teléfonos: 8485024, 8485378, 8485379
Nit: 800.174.375-5
Fómeque – Cundinamarca
Email: hfomeque@yahoo.com

GH-0621-19

LA CRUZ ROJA COLOMBIANA
SECCIONAL CUNDINAMARCA Y BOGOTA

CERTIFICA QUE:

INFANTE GIL LAURA DANIELA, identificado (a) con cédula de ciudadanía número 1049634508 de Tunja tiene suscrito con nuestra Institución un Contrato de Prestación de Servicios, desde el 29 de Abril de 2019. Cuyo objeto es Brindar servicio médico-asistencial a los pacientes que acuden a los Servicios de Atención Médica de Urgencias S.A.M.U. de acuerdo con los principios ético- científicos que caracterizan el ejercicio de la medicina y las normas de prestación de servicio de salud que rigen en la Cruz Roja.

Esta certificación se expide en Bogotá D.C., a los Treinta (30) días del mes de Octubre de dos mil diecinueve (2019).

Cruz Roja Colombiana
Seccional Cundinamarca y Bogotá
NIT. 860.070.301-1
DIRECCIÓN GESTIÓN HUMANA

MILTON CESAR BAUTISTA BOTELLO
Director Gestión del Talento Humano

Elaboro: Mary Luz Castillo

CLÍNICA DEL OCCIDENTE

Sabemos cómo te sientes, sabemos cómo cuidarte

EL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN HUMANA DE LA CLÍNICA DEL OCCIDENTE S.A.
NIT. 860.090.566-1

C E R T I F I C A

Que en los archivos de CLINICA DEL OCCIDENTE S.A, se encuentra registrada la siguiente información laboral:

APELLIDOS Y NOMBRES	LAURA DANIELA INFANTE GIL
CEDULA DE CIUDADANIA	1049634508 de Tunja
FECHA DE INGRESO	22 de Julio de 2019
CARGO DESEMPEÑADO	MEDICO HOSPITALARIO AYUDANTIAS QUIRURGICAS- HOSPITALIZACIÓN
SERVICIOS MEDICOS ASIGNADOS:	Hospitalización general, Salas de cirugía
TIPO DE CONTRATO	Indefinido
DEDICACION HORARIA:	Supernumerario 192 horas

La presente se expide a solicitud del interesado, el día 31/10/2019, con destino a la A QUIEN INTERESE.

Atentamente,

CLINICA DEL OCCIDENTE
NIT. 860.090.566 - 1
DPTO DE GESTIÓN HUMANA

MARLINT HERNANDEZ CUBIDES
Gerente de Gestion Humana

VIGILADO Supersalud

A QUIEN PUEDA INTERESAR

LA VICEPRESIDENTE DESARROLLO HUMANO

HACE CONSTAR

Que LAURA DANIELA INFANTE GIL, identificado(a) con cédula de ciudadania No. 1049634508, laboró para CLINICA COLSANITAS S.A. con NIT - 800149384, desde el 22/07/2020, hasta el 21/10/2020, desempeñando el cargo de MEDICO GENERAL HOSPITALARIO.

La presente se expide a solicitud de interesado(a), en Bogotá D.C., a los 27 de octubre del 2.020.

Atentamente,

MARIA DEL CARMEN JIMENEZ RODRIGUEZ
VICEPRESIDENTE DESARROLLO HUMANO KERALTY

Esta certificación es valida solo por 30 días a partir de su expedición, la verificación de estos datos, puede ser realidaza en los teléfonos: Bogotá D.C. (1)-6466060 Ext. 5711537 o 5711540; Cali (2)-6607000 Ext. 5723052 o 5723088; Barranquilla (4)-3360650 Ext. 5750008 o 5750009; Medellín (5)-4449544 Ext. 5740022 o 5740070; Bucaramanga (7)-6851051 Ext. 5770007 o 57700012.

Hospital Universitario
Clínica San Rafael

En alianza con

EL DEPARTAMENTO DE TALENTO HUMANO DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO CLINICA SAN RAFAEL

HACE CONSTAR

Que el(a) Señor (a) **LAURA DANIELA INFANTE GIL** identificado(a) con Cédula de Ciudadanía numero **1.049.634.508** expedida en **TUNJA**, está vinculado(a) a la institución desempeñando el cargo de **MEDICO GENERAL** desde la fecha **7 de abril de 2021**, con contrato termino **Fijo** y un salario **Fijo** de **Un millón setecientos ochenta y ocho mil seiscientos cincuenta pesos mcte ($ 1.788.650) .**

Adicionalmente devenga un sueldo promedio mensual de: **Dos millones trescientos cuarenta y un mil trescientos catorce pesos mcte ($ 2.341.314)**

Se expide el presente en Bogotá D.C., a los 10 días del mes de junio de 2021.

SERGIO IVAN MEJIA LEMA
Director de Talento Humano
Hospital Universitario Clínica San Rafael

Dirección: Carrera 8 17-45 Sur. Telefóno +57 (1) 3282300 Bogotá D.C. Colombia

A QUIEN PUEDA INTERESAR

LA VICEPRESIDENTE DESARROLLO HUMANO

HACE CONSTAR

Que LAURA DANIELA INFANTE GIL, identificado(a) con cédula de ciudadania No. 1049634508, laboró para ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.S. con NIT - 800251440, desde el 22/12/2020, hasta el 21/05/2021, desempeñando el cargo de MEDICO GENERAL.

La presente se expide a solicitud de interesado(a), en Bogotá D.C., a los 2 de junio del 2.021.

Atentamente,



MARIA DEL CARMEN JIMENEZ RODRIGUEZ
VICEPRESIDENTE DESARROLLO HUMANO KERALTY

Esta certificación es valida solo por 30 días a partir de su expedición, la verificación de estos datos, puede ser realidaza en los teléfonos: Bogotá D.C. (1)-6466060 Ext. 5711537 o 5711540; Cali (2)-6607000 Ext. 5723052 o 5723088; Barranquilla (4)-3360650 Ext. 5750008 o 5750009; Medellín (5)-4449544 Ext. 5740022 o 5740070; Bucaramanga (7)-6851051 Ext. 5770007 o 57700012.

CLINICA COLSANITAS S.A.
NIT: 800149384-6

A QUIEN PUEDA INTERESAR

LA VICEPRESIDENTE DESARROLLO HUMANO

HACE CONSTAR

Que INFANTE GIL LAURA DANIELA, identificado (a) con cédula de ciudadania No. 1049634508, laboró para CLINICA COLSANITAS S.A. con NIT: 800149384-6, desde el 21/03/2025, hasta el 24/07/2025, desempeñando el cargo de MEDICO PEDIATRA URG CUC.

La presente se expide a solicitud del interesado(a), en Bogotá, D.C.,31 de julio del 2025.

Atentamente,



MARIA DEL CARMEN JIMENEZ RODRIGUEZ
VICEPRESIDENTE DESARROLLO HUMANO KERALTY

Esta certificación es válida solo por 30 días a partir de su expedición, la verificación de estos datos puede ser realizada comunicándote con el Centro Integrado de Servicio. Línea de atención 646 6060 Extensión 5700900. Correo cisdesarrollohumano@colsanitas.com

Secretaría de Salud
Subred Integrada de Servicios de Salud
Sur Occidente E.S.E.

CERTIFICACIÓN DE ACTIVIDADES

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E.

CERTIFICA:

Que mediante acuerdo 641 de 06 de abril de 2016, fueron fusionados los antes Hospitales BOSA, PABLO VI, KENNEDY, DEL SUR Y FONTIBON en la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E., Que una vez revisadas las bases de datos que se encuentran en la Dirección de Contratación, se constata que la señor (a) INFANTE GIL LAURA DANIELA; con documento de identidad No, 1049634508 celebró Contrato (s) de Prestación de Servicio como se relaciona a continuación:

#	Año	Contrato	Perfil	Fecha Inicial	Fecha Final	Valor Total Contrato	Valor Honorarios Mensuales	Unidad
1	2025	3790-2025	MEDICO ESPECIALISTA-PEDIATRA	02/04/2025	15/08/2025	$68681346	$16764738	SUBRED
2	2025	5208-2025	MEDICO ESPECIALISTA-PEDIATRA	23/08/2025	31/10/2025	$35692668	$16764738	SUBRED

OBLIGACIONES CONTRACTUALES

MEDICO ESPECIALISTA- PEDIATRA

1 » Contrato: **3790-2025**
Obligaciones:

1) Realizar las actividades y procedimientos diagnósticos y terapéuticos señalados para el manejo de patologias establecidos dentro del plan integral de cuidado del paciente. 2) Cumplir con las exigencias legales y éticas para el adecuado manejo de la historia clinica de los pacientes 3) Llevar registro de la atención de los procedimientos, actividades e intervenciones, así como mantener actualizados los informes estadisticos definidos por la Subred y todos aquellos registros necesarios para el cumplimiento de los procesos de costos y facturación 4) Cumplir con las exigencias legales y éticas para el manejo adecuado de la historia clinica. 5) Participar en la programación de actividades del área. 6) Reportar los eventos de notificación obligatoria con la oportunidad establecida en la Subred 7) Notificar las fallas de calidad que se presenten en el servicio, participar en los análisis a los que sea convocado e implementar las acciones de mejora definidas para el servicio. 8) Impartir instrucciones al equipo de salud sobre los procedimientos ordenados al paciente. 9) Diligenciar en forma adecuada los formatos o instrumentos propios de su actuar con criterios de legibilidad, oportunidad e integralidad. 10) Diligenciar el consentimiento informado acorde al procedimiento. 11) Practicar el seguimiento y control a pacientes en los que se requiera su participación. 12) Informar al paciente y su familia sobre su condición, plan de manejo y atención. 13) Emitir conceptos médicos que se le requieran. 14) Apoyar el cumplimiento de las normas del Sistema Obligatorio de Garantia de la Calidad según requerimientos de la Subred. 15) Diligenciar el consentimiento informado acorde al procedimiento 16) Elaborar informe mensual sobre el desarrollo y avance de sus actividades y entregarlas al supervisor del contrato para que este certifique el cumplimiento 17) Responder por los elementos entregados para el desempeño de las actividades asignadas y entregarlos a la persona encargada en caso de terminación dei contrato. 18) Participar en las jornadas de capacitación, inducción, equipos de mejoramiento de acreditación, reuniones y eventos a los cuales sea convocado. 19) Conocer y dar cumplimiento a los procedimientos establecidos por la Subred, además de apoyar la implementación de los mismos. 20) Apoyar a la Subred en las actividades que demande según requerimientos interinstitucionales y extra institucionales. 21) Registrar las actividades realizadas relacionadas con la prestación del servicio, de acuerdo con el sistema de información de la Subred. 22) Realizar supervisión de los contratos para los que sea designado. 23) Entregar la constancia de afiliación y el pago al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales mensualmente 24) Realizar las

Copia Certificada
Sur Occidente

demás actividades que le sean asignadas acordes con el objeto del contrato.

2 » Contrato: **5208-2025**
Obligaciones:

1) Realizar las actividades y procedimientos diagnósticos y terapéuticos señalados para el manejo de patologias establecidos dentro del plan integral de cuidado del paciente. 2) Cumplir con las exigencias legales y éticas para el adecuado manejo de la historia clinica de los pacientes 3) Llevar registro de la atención de los procedimientos, actividades e intervenciones, así como mantener actualizados los informes estadisticos definidos por la Subred y todos aquellos registros necesarios para el cumplimiento de los procesos de costos y facturación 4) Cumplir con las exigencias legales y éticas para el manejo adecuado de la historia clinica. 5) Participar en la programación de actividades del área. 6) Reportar los eventos de notificación obligatoria con la oportunidad establecida en la Subred 7) Notificar las fallas de calidad que se presenten en el servicio, participar en los análisis a los que sea convocado e implementar las acciones de mejora definidas para el servicio. 8) Impartir instrucciones al equipo de salud sobre los procedimientos ordenados al paciente. 9) Diligenciar en forma adecuada los formatos o instrumentos propios de su actuar con criterios de legibilidad, oportunidad e integralidad. 10) Diligenciar el consentimiento informado acorde al procedimiento. 11) Practicar el seguimiento y control a pacientes en los que se requiera su participación. 12) Informar al paciente y su familia sobre su condición, plan de manejo y atención. 13) Emitir conceptos médicos que se le requieran. 14) Apoyar el cumplimiento de las normas del Sistema Obligatorio de Garantia de la Calidad según requerimientos de la Subred. 15) Diligenciar el consentimiento informado acorde al procedimiento 16) Elaborar informe mensual sobre el desarrollo y avance de sus actividades y entregarlas al supervisor del contrato para que este certifique el cumplimiento 17) Responder por los elementos entregados para el desempeño de las actividades asignadas y entregarlos a la persona encargada en caso de terminación dei contrato. 18) Participar en las jornadas de capacitación, inducción, equipos de mejoramiento de acreditación, reuniones y eventos a los cuales sea convocado. 19) Conocer y dar cumplimiento a los procedimientos establecidos por la Subred, además de apoyar la implementación de los mismos. 20) Apoyar a la Subred en las actividades que demande según requerimientos interinstitucionales y extra institucionales. 21) Registrar las actividades realizadas relacionadas con la prestación del servicio, de acuerdo con el sistema de información de la Subred. 22) Realizar supervisión de los contratos para los que sea designado. 23) Entregar la constancia de afiliación y el pago al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales mensualmente 24) Realizar las demás actividades que le sean asignadas acordes con el objeto del contrato.

Los contratos relacionados anteriormente no generaron relación jurídica laboral entre la entidad y el Contratista, solo la ejecución y pago de los productos contratados.

La adulteración y/o uso fraudulento de la información, así como la presente firma acá plasmada , sera responsabilidad exclusiva del contratista, en los termino de que trata los artículos 286 y S.S. del código penal colombiano

Se expide la presente constancia a solicitud del contratista conforme a la información que reposa en base de datos de la Institución a los treinta(30) días del mes de Octubre de 2025, la cual no tiene fecha de expiración

Hu2gh56i@#$8zX
Atentamente,

Copia Certificado
Subred Suroccidente

Secretaría de Salud
Subred Integrada de Servicios de Salud
Sur Occidente E.S.E.

CERTIFICACIÓN DE ACTIVIDADES

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Gustavo Andrés Lobo Garrido
DIRECTOR CONTRATACIÓN SUBGERENCIA CORPORATIVA

Copia Certificada
Subred Suroccidente